



PRESUPUESTO 01_15/09/2010

PRESUPUESTO 01/ DRUPAL CAMP

Cliente: DRUPALCAMP

Evento: la convención DrupalCamp Spain 2011

Fecha solicitada realización acto:

Fin de semana mayo o junio

Fecha disponible por el Teatro Circo Price:

Pendiente

ALQUILER	Euros/día
Alquiler de la pista central para 2 días de evento (8.916,00€ x 2)	17.832,00€
Alquiler de la pista central para 1 día de montaje	5.350,00€
TOTAL TARIFA OFICIAL	23.182,00€

** Estos precios no incluyen el 18% de IVA*

Macsa decidirá la configuración final del aforo de común acuerdo con el promotor en función del tipo de concierto y siguiendo criterios de seguridad para el público asistente.

SERVICIOS INCLUIDOS EN LA TARIFA DE ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS

- Responsable de producción y de coordinación, interlocutor con la arrendataria.
- Personal técnico de apoyo durante el evento.
- Servicio de mantenimiento de espacios, calefacción y aire acondicionado.
- Jefe de sala durante el evento, si las características del mismo requieren este servicio.

SERVICIO MÍNIMO OBLIGATORIO NO INCLUIDO EN LA TARIFA DE ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS

- Auxiliares de Acceso y Seguridad
- Servicio Limpieza

*Estos servicios no están incluidos y se presupuestarán a parte, una vez se conozcan las características y necesidades del evento por el T.C.P. y correrá a cargo del cliente.

OTROS SERVICIOS

- Servicio de Guardarropía y Servicio de Acomodación

Se ofrecen por el Teatro Circo Price y se facturarán a parte como gastos extras.



PRESUPUESTO 01_15/09/2010

SERVICIOS NO INCLUIDOS EN EL ALQUILER DE LOS ESPACIOS

Se considerarán así todos aquellos servicios no previstos en el apartado anterior que fueran solicitados por la ARRENDATARIA durante la celebración del ACTO o cuya previsión haya sido imposible concretar con anterioridad.

CONDICIONES DE ALQUILER

La reserva del espacio para el día del evento se entenderá garantizada a la firma de del contrato de arrendamiento. Las condiciones particulares (técnicas y de producción) se reflejarán en documento a parte, que será anexo al contrato tan pronto las partes las definan y acuerden.

La ARRENDATARIA deberá efectuar el pago del 25% del importe total del arrendamiento a la firma del contrato. La arrendataria deberá depositar el 25% del precio de arrendamiento (IVA incluido) en concepto de fianza por el uso de las instalaciones del Circo en un plazo de 48 horas antes del evento. Dicha cantidad será abonada a MACSA mediante transferencia bancaria al número de cuenta (2103 1052 62 0030008095) Una vez finalizado el evento, los técnicos de MACSA verificarán el estado de las instalaciones. Si no se ha producido ningún daño o desperfecto durante el evento, y si la empresa no tiene cantidades pendientes de pago del arrendamiento, MACSA devolverá al arrendatario la fianza íntegra.

En caso de que se hayan producido desperfectos o daños, MACSA lo comunicará al arrendatario y descontará de la cantidad establecida como fianza, el coste dichas reparaciones.

En el caso de que la ARRENDATARIA no realizara cualquiera de los pagos previstos en el presente Contrato dentro de los plazos expresados, o incumpliera alguna de sus obligaciones contraídas, la ARRENDADORA podrá ejecutar o imputar en su caso las garantías depositadas al cobro de los daños producidos o de los importes no satisfechos, sin que ello implique renuncia al resarcimiento del daño efectivamente producido.

La existencia de la fianza no justifica el retraso del pago del alquiler ni sustituye el pago de las cantidades pendientes en concepto de alquiler o servicios extraordinarios.

El resto del importe por el arrendamiento del espacio se deberá ingresar 72 horas antes del evento.

La ARRENDATARIA deberá disponer de un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** y **PRESENTAR COPIA DEL MISMO** antes de la firma del contrato. Asimismo deberá disponer de aquellos seguros que por las características del acto a realizar, sean necesarios:

- Seguros de Accidentes de trabajo.
- Seguros de Daños para las instalaciones y/o Bienes instalados.
- Cualquier Seguro de carácter obligatorio exigido de acuerdo a la legislación vigente.

En caso de que el evento sea un concierto o espectáculo abierto al público (con venta de entrada), La ARRENDATARIA pondrá a la venta las entradas para el concierto o evento a través de los canales de venta habituales del Centro (taquilla y sistema de venta de entradas a través de www.entradas.com). En todo caso, la ARRENDATARIA hará las gestiones necesarias con la



PRESUPUESTO 01_15/09/2010

empresa de venta de entradas a través del sistema www.entradas.com para dar de alta el Concierto, cobro de comisiones así como gestiones con la entidad de derechos de gestión colectiva correspondiente (SGAE, etc...), siendo MACSA únicamente depositaria de la recaudación obtenida por venta en taquilla. A la fecha de finalización del Concierto y si no quedan obligaciones pendientes entre las partes ni entre la ARRENDATARIA con SGAE (la ARRENDADORA retendrá un 10% de la recaudación hasta que la ARRENDATARIA justifique el pago de dichas comisiones), la ARRENDADORA abonará dicha recaudación a la cuenta bancaria que la ARRENDATARIA le indique, en un plazo mínimo de 10 días desde la fecha de finalización del Concierto.

La ARRENDADORA no será responsable del funcionamiento del sistema de venta de entradas, ya sean problemas técnicos o de otra índole, no pudiendo la ARRENDATARIA reclamar cantidad alguna a la ARRENDADORA por estos conceptos.

La ARRENDADORA facilitará el plano del aforo a la ARRENDATARIA y visará el plano definitivo del aforo junto con la arrendataria y la empresa de venta de entradas. La ARRENDADORA no será responsable de los problemas que surjan en relación con planos no facilitados ni visados por la misma.

La ARRENDADORA se reserva el derecho de explotación de las barras situadas en el deambulatorio del T.C.P. En caso de que la ARRENDATARIA necesitara disponer de las mismas para uso propio, se llegará a un acuerdo económico entre las partes.

La ARRENDATARIA se compromete a contar con personal de coordinación y de producción tanto para el montaje como durante la realización del acto.

La ARRENDATARIA deberá facilitar a MACSA 20 entradas por día de evento para su distribución.

- Si finalmente La Arrendataria decidiera montar una "zona de backstage", se comprometerá a seguir y respetar todas las instrucciones del T.C. P., respetando el máximo aforo de 50 pax y distribuyendo entre sus invitados una acreditación expresa (pulsera o similar) para el acceso a dicha zona.

La descarga/montaje/desmontaje/ y carga de los elementos externos necesarios para el acto serán por cuenta y responsabilidad de la ARRENDATARIA.

La ARRENDATARIA se compromete desde las 24:00h., a no realizar trabajos de desmontaje o carga en los recintos exteriores pertenecientes al TCP (C/ Oficios y terrazas). Los trabajos de desmontaje y carga a partir de dicha hora, se realizarán siguiendo las instrucciones del departamento de producción del T.C.P.

Los gastos y reparaciones de los posibles deterioros que se produzcan en las instalaciones de las Salas, durante el montaje, desmontaje y celebración del acto, producidos tanto por la ARRENDATARIA como por personal a sus órdenes o público en general que asista a los actos, serán por cuenta y cargo de dicha ARRENDATARIA, y se descontarán de la fianza depositada por la ARRENDATARIA.

La ARRENDATARIA cumplirá con todas las especificaciones realizadas en los Planes de Evacuación y de Autoprotección que le facilitará el Circo. Asimismo entregará la



PRESUPUESTO 01_15/09/2010

documentación relativa a Coordinación de Actividades Empresariales a los responsables del Circo.

La ARRENDATARIA se compromete a facilitar a la ARRENDADORA información concreta sobre los montajes que va a realizar para la celebración del Acto aportando un proyecto completo de todas las instalaciones que se van a realizar.

La ARRENDATARIA no podrá ceder, subarrendar o transferir todos o parte de sus derechos con la arrendadora sin autorización previa de ésta.

La ARRENDATARIA no podrá modificar ninguno de los elementos, fijos o movibles del Circo, ni podrá realizar obras, mejoras ni cambios de ningún tipo en el mismo.

La ARRENDATARIA se compromete a cumplir y respetar las exigencias legales aplicables al uso de las instalaciones del Circo, entre las que se encuentra la prohibición de fumar en cualquiera de sus dependencias. En caso de que se incumplan dichas exigencias, la arrendadora interpondrá las acciones que legalmente le correspondan y pudiendo repercutir a la arrendataria las sanciones que pudieran aplicarse en caso de tal incumplimiento.

La ARRENDATARIA se compromete a remitir al Departamento de Comunicación del Centro toda la cartelería y/o otros formatos publicitarios que contengan el logo o el nombre del Teatro Circo Price, para su revisión y NO podrá hacer uso público de los mismos hasta la aprobación por parte de dicho departamento. Y ANTES DE PONER EN VENTA LAS ENTRADAS.

La ARRENDATARIA consiente la grabación del Concierto por parte de la arrendadora con fines de archivo, documentación y uso interno de la misma, sin que en ningún caso se utilice con fines comerciales ni promocionales de la arrendadora y/o del Centro.

En el caso de la reproducción de cualquier tipo de elementos audiovisuales o utilización de obras de propiedad intelectual, la ARRENDATARIA, deberá solicitar y obtener las licencias o autorizaciones del titular u Órgano competente y pagar los cánones y tasas previstas para el desarrollo del citado Concierto, quedando exonerada la ARRENDADORA de cualquier tipo de responsabilidad por la anulación o suspensión del Concierto o por la imposición de multa o sanción, en que pudiera incurrir la ARRENDATARIA por la no obtención de los citados permisos o el impago de los citados cánones.

HORARIOS

Por regla general:

- No se podrá acceder al recinto con anterioridad a las 09:00h.
- No se podrán realizar trabajos en el exterior del recinto a partir de las 23:00 horas.
- La Finalización de todos los eventos se fijará a las 24:00h.